



Expediente: 1110/24

Carátula: DELGADO DANIEL FERNANDO C/ OLAS OMAR ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **16/06/2025 - 04:47** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - OLAS, OMAR ALEJANDRO-REQUERIDO 20245539771 - DELGADO, DANIEL FERNANDO-REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1110/24



H20101476372

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DELGADO DANIEL FERNANDO c/ OLAS OMAR ALEJANDRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**LEGAJO N°: 1110/24** 

Concepción, 13 de junio de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 06/06/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. OLAS OMAR ALEJANDRO (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Claudio Cermignani. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII-Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 13/06/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.